COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2014
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día dos de diciembre del año dos mil catorce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión está presidida por el **TTE 1° AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE JM BETTINA MARIA VERA RIVEROS,** Asesor Jurídico y el **SA TEC BASILIDES VELAZQUEZ PEREZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 93/2014 para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, con **ID N° 281.880**.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE 1° AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** Presidente del Comité, y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Poder Suficiente del Firmante
1	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SYLVANIA PARAGUAY	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	HECTOR FABIAN ELMIGER	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 93/2014 para la "Adquisición de Muebles y Enseres", las empresas ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES y SYLVANIA PARAGUAY, presentan los documentos sustanciales, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "CUMPLEN".

No, obstante, el Comité de Evaluación constata que el oferente HECTOR FABIAN ELMIGER, no completo la **Marca* de los bienes ofertados en todos los ítems de la Planilla de Precios del Formulario de Ofertas; por lo tanto, se resuelve descalificar al mencionado oferente en base al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada Ley y el Anexo D, Formularios, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas, **Lista de Precios*, por consiguiente, se concluye que: "NO CUMPLE".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos Legales y Experiencia en el ramo).

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia	
OFERENTES	
ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Los oferentes ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES y SYLVANIA PARAGUAY han presentado las documentaciones legales establecidas en la Carta de Invitación, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto, se concluye en la presentación que: "CUMPLEN".

Seguidamente, el Comité de Evaluación constata que los oferentes ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES y SYLVANIA PARAGUAY no han han presentado sus respectivos Balances Generales de los 2 últimos años (2012-2013) de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20 **b) Capacidad financiera* de la Carta de Invitación, por lo tanto, el Comité de Evaluación resuelve solicitar a los mencionados oferentes por Nota N° 01 y 02 de fecha 02 de diciembre de 2014 respectivamente, los balances respectivos.

Sin otro motivo que tratar, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión hasta el día 03 de diciembre del corriente año, a las 15:00hs.

Siendo el día y la hora mencionada anteriormente, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, dando continuidad a las verificaciones de las ofertas, contando que el oferente ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES presenta las documentaciones requeridas.

Así mismo, el oferente SYLVANIA PARAGUAY no remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, por lo tanto, se resuelve descalificar al mencionado oferente, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20 **b) Capacidad financiera* de la Carta de Invitación.

b.) Experiencia en el ramo

Se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentados por el oferente ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, que posee suficiente experiencia en el ramo, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación, por tanto, se concluye que: "CUMPLE".

c.) Capacidad Financiera

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que la situación económica y financiera del oferente ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, demuestra una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamente calificada, por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que: "CUMPLE".

Se detallan a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES:

EDDITH TERESA KALLSEN DE ARCONDO (ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	149.917.291	147.404.918	3,30	9,21	6,26	Pasa
PASIVO CORRIENTE	45.467.332	16.000.000				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	172.941.435	170.429.062	0,26	0,09	0,18	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	45.467.332	16.000.000				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	0,00	1,04	0,52	Pasa
UTILIDAD	0	20.782.147				

OBS: La firma **EDDITH TERESA KALLSEN DE ARCONDO** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2014
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

En ese contexto, el oferente ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **ADJUDICAR:** a la empresa ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES la presente Contratación Directa N° 93/2014 para la "Adquisición de Muebles y Enseres", por ser la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, resaltando que se realizó una disminución en la cantidad solicitada en el Ítem N° 3, a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista, cuyas descripciones y especificaciones, se describen a continuación:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	56101522-001	**SILLON CLASICO INDIVIDUAL ESTILO LUIS XV** Descripcion: madera de pino tallado color a elegir, con asiento; reposera y posa brazos tapizados en tela de chelin de color a elegir. Dimenciones: 1,10 m de altura, ancho de frente 0,62cm y ancho de atras 0,52cm, altura de las patas 0,45m, posa brazos 0,60 de largo.	4	ARCONDO MUEBLES	PARAGUAY A	1.650.000	6.600.000
2	56101519-004	**Mesita estilo Luis XV:** madera de cedro tallado color pino, doble bandeja. Dimenciones: 0,45 m de altura, 0,85 m de ancho y 1,10 m de largo.	1	ARCONDO MUEBLES	PARAGUAY A	1.600.000	1.600.000
3	56101522-001	**SILLA ESTILO LUIS XV:**Descripcion: madera de pino tallado color a elegir, con asiento; reposera tapizados en tela de chelin de color a elegir. Dimenciones: 1,10 m de altura, ancho de frente 0,62cm y ancho de atras 0,52cm, altura de las patas 0,45m,	6	ARCONDO MUEBLES	PARAGUAY A	1.200.000	7.200.000
		TOTAL					**15.400.000**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2014
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

El monto total adjudicado a la empresa **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES** es de **Gs. 15.400.000 (Guaraníes Quince millones cuatrocientos mil).-**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2014 ES DE: Gs. 15.400.000 (Guaraníes Quince millones cuatrocientos mil).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día tres de diciembre del año dos mil catorce, suscribiendo el presente Informe.

BASILIDES VELAZQUEZ PEREZ
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

BETTINA MARIA VERA RIVEROS
TTE JM- ASESORA JURÍDICA

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
TTE 1° AVL – PRESIDENTE DE COMITÉ